

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58434 HUELVA

Edicto

El Juzgado Mercantil (Huelva),

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 234/2009 se ha dictado el 24 de julio de 2017 Auto acordando la conclusión del concurso. En dicha resolución se ha acordado:

1.- El cese de la limitación de las facultades del concursado acordadas en el Auto de declaración.

2.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentadas por el mismo.

3.- La declaración de extinción de la sociedad GRUPO EQUION CONSTRUCTORES, S.L.U. y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y demás registros públicos.

5.- Contra el Auto de conclusión no cabe recurso alguno.

Huelva, 28 de julio de 2017.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170071950-1